



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 10 de julio del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 062-2023-GM/MDT de Gerencia Municipal, el Informe N° 0116-2023-GPPyMI/GM-MDT de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el Informe N° 001-2023-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, sobre aprobación y asignación presupuestal para ejecutar el Plan de Trabajo denominado: "CRIANZA Y MANEJO TÉCNICO DE GALLINAS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI CONVENIO CARITAS TACNA – MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2023-AC-MDT/T, de fecha 28 de febrero de 2023, el Pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI CON CARITAS TACNA – MOQUEGUA.

Que, mediante Informe N° 001-2023-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 06 de julio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo denominado "CRIANZA Y MANEJO TÉCNICO DE GALLINAS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI CONVENIO CARITAS TACNA – MOQUEGUA", por un monto total de S/. 2, 790.00 (Dos mil setecientos noventa con 00/100 soles), para lo cual solicita su aprobación y asignación presupuestaria por dicho monto.

Que, mediante Informe N° 0116-2023-GPPyMI/GM-MDT, de fecha 07 de julio de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario, para el "Plan de Trabajo denominado "CRIANZA Y MANEJO TÉCNICO DE GALLINAS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI CONVENIO CARITAS TACNA – MOQUEGUA", por el monto de S/. 2, 790.00 (Dos mil setecientos noventa con 00/100 soles, de acuerdo a la estructura funcional que es íntegro en la presente resolución en su parte resolutive.

Que, con Memorando N° 062-2023-GM/MDT, de fecha 10 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se requiere a Secretaría General aprobar y encargar el plan de trabajo "CRIANZA Y MANEJO TÉCNICO DE GALLINAS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI CONVENIO CARITAS TACNA – MOQUEGUA", a la C.P.C. Jeydi Esther Mamani Valdivia, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo denominado: "CRIANZA Y MANEJO TÉCNICO DE GALLINAS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI CONVENIO CARITAS TACNA – MOQUEGUA", por





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



el monto de **S/. 2, 790.00 (Dos mil setecientos noventa con 00/100 soles)**; conforme a la siguiente estructura presupuestal:

Objeto	: Disponibilidad Presupuestaria – Plan de Trabajo
Categoría Presupuestal	: 9002 – Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Actividad	: 5001101 – Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Secuencia Funcional	: 0027
Fte. Fto.	: 2 – Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 - Recursos Directamente Recaudados
Clasificador de gasto	: 2.3 – Bienes y Servicios
Monto Total	: S/. 2, 790.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la C.P.C. **JYDI ESTHER MAMANI VALDIVIA**, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, realizar las acciones correspondientes para la correcta ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE